ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí se puede progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 1122084

San José de Cúcuta, martes, 09 de julio de 2019

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No1122084 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016,debidamente ejecutoriada segun Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el martes, 03 de octubre de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) RIVERA BALLESTEROS GONZALO, propietario (s) del Predio con registro catastral No 011005500011000 ubicado en MZ 3 LT 22 II ETAPA UR PANAMERICAN del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doscientos treinta y cuatro mil ochocientos PESOS ($234,800.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 31/10/2016 12:00:00 a.m.,más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los)Contribuyente (s) RIVERA BALLESTEROS GONZALO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011005500011000 por la suma de: Doscientos treinta y cuatro mil ochocientos PESOS ($234,800) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) RIVERA BALLESTEROS GONZALO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) RIVERA BALLESTEROS GONZALO, Propietario(s) del predio No. 011005500011000 ubicado en MZ 3 LT 22 II ETAPA UR PANAMERICAN para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

COLDELIVERY S.A.S. Bogotá: Av. 28 No. 34-31 PBX: 744 0704 01-8000-180704

REMITENTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CLL 11 5 49 CENTRO
DESTINATARIO
RIVERA BALLESTEROS GONZALO
MZ 3 LT 22 II ET UR PANAMERICAN
OP: 133453
5703677112

COLDELIVERY S.A.S. Bogotá: Av. 28 No. 34-31 PBX: 744 0704 01-8000-180704

REMITENTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CLL 11 5 49 CENTRO
DESTINATARIO
RIVERA BALLESTEROS GONZALO
MZ 3 LT 22 II ET UR PANAMERICAN
OP: 133453
5703677112

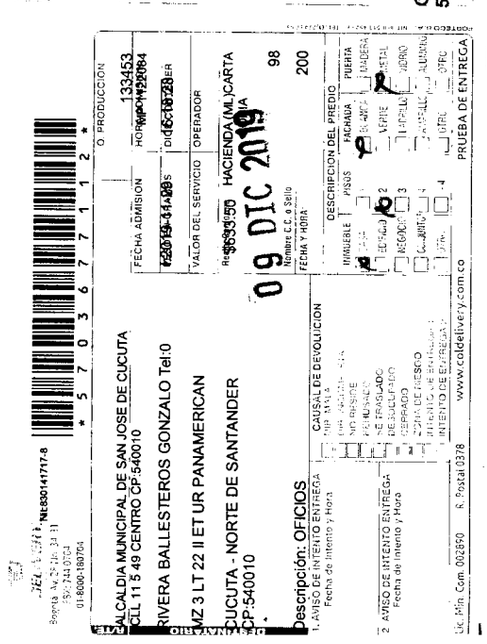

Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta -Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

ALCALDÍA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al publico.
FIJADO Hora: 8:00 a.m. Fecha: 10 DIC 2019
DESFIJADO Hora: 5:00 p.m. Fecha: 26 DIC 2019
Firma Funcionario Documentación